opuesta, y que desde luego, no debia contar con el apoyo de España; que Méjico, constituido en República hacía cuarenta años, debia ser necesariamente anti-monárquico, y no aceptaria nuevas instituciones á que no estaba acostumbrado.

Insistiendo el general Almonte en que estaba seguro del apoyo de las armas francesas, el conde de Reus replicó, que sentiría que el Gobierno francés siguiera en esta ocasion una política contraria á la política siempre grande, justa y generosa del emperador; que en el caso poco probable, aunque posible, de una intervencion sostenida por las fuerzas francesas, él sentiría tanto dolor como si hubiera de caer sobre su propio país ó sobre su persona una gran desgracia; y por último, rogó al general Almonte que no siguiera adelante, porque si marchaba solo, desterrado, como estaba por un decreto, caminaba á su ruina; y si era escoltado por las tropas de una de las potencias aliadas, este hecho produciria una alarma que comprometeria los resultados de la buena política seguida hasta entónces por los comisarios.

El general Prim censuró despues la llegada de nuevas tropas francesas al territorio mejicano, así como la órden del general Lorencez para que un batallon de cazadores escoltase al general Almonte y sus compañeros en el camino de Veracruz á Tehuacan.

El almirante Jurien juzgó que obraba rectamente, á consecuencia de haber puesto en conocimiento del Gobierno mejicano su resolucion de comenzar en 1.º de Abril el movimiento retrógrado estipulado en los preliminares de la Soledad, si las conferencias no daban un resultado satisfactorio; y añadió por último, que antes de esto se limitó á dar conocimiento de su resolucion al Gobierno mejicano de un modo indirecto, y que solamente dirijió una nota oficial sobre este asunto, cuando hubo recibido una carta del general Zaragoza que mandaba el ejército de Oriente, en la cual se desvanecia toda esperanza de obtener en las conferencias de Orizaba un resultado conforme á los intereses de la Francia.

Contestando al almirante Jurien, replicó el conde de Reus, que á la sazon, sólo él y su colega inglés se hallaban en Orizaba, y que al recibir la comunicacion del almirante se preguntaron á sí mismos, si los comisarios franceses tenian derecho para conceder escolta á los enemigos del Gobierno establecido en Méjico, y si el almirante podia obrar como obraba sin una decision de la conferencia; que por su parte, consideraba esta conducta equivalente á una declaracion de guerra, y contraria al convenio de Lóndres y á los preliminares de la Soledad; que habiendo ellos convenido en que los comisarios franceses no tenian derecho para adoptar aquel sistema de conducta sin consentimiento de sus colegas, en consecuencia los habian invitado inmediatamente á la conferencia para decidir si se continuaría obrando conforme al convenio de Lóndres, ó si las instrucciones de su Gobierno prevenian á los comisarios franceses, si en lo sucesivo debian obrar con sus colegas, como si cada cual pudiera proceder de la manera que juzgase correspondia mejor á los deseos de su Gobierno.

El general La Graviére manifestó, que no creia que se hubiesen infrinjido las estipulaciones del convenio de Lóndres ni los preliminares de la Soledad, y que consideraba, por tanto, la proteccion concedida por el general Lorencez al general Almonte, incompatible con la permanencia de las tropas francesas en Tehuacan. Conforme el conde de Saligny con las mismas ideas que su compañero Jurien, recordó que por órden del emperador habian esperado los buques franceses cuatro dias al general Almonte, y que retirándose las tropas francesas á Paso-Ancho, se encontrarian como indicaba Jurien en territorio neutral, y en libertad, por lo tanto, de obrar sin consultar á ninguno de sus colegas.

Despues de haber observado el conde de Reus y sir Cárlos Wyke, que una medida de tal importancia no podia adoptarse sin el consentimiento de todos los representantes, el almirante francés replicó, que se reservaba la interpretacion del convenio de Lóndres, y que aceptaba toda la responsabilidad que en adelante pudiera caberle de aquellos y de los demás actos que pensaba por sí y ante sí llevar á cabo en lo sucesivo.

Lamentándose luego sir Cárlos Wyke de que el general Almonte hubiese hablado á los mejicanos en nombre de las tres potencias aliadas, siendo así que no tenía carácter alguno representativo por parte de España é Inglaterra, ni mucho ménos podia ser el único intérprete del tratado de Lóndres, observó el almirante Jurien, que no habian sido tales las pretensiones del general mejicano; á lo cual contestó el conde de Reus, que el general Almonte le habia manifestado en la ciudad de Veracruz, que en nombre de sus compatriotas habia ofrecido el trono de Méjico al archiduque Maximiliano, el cual se hallaba dispuesto á aceptarle.

Ante tal declaracion, Mr. de Saligny expuso ya franca y terminantemente que era imposible negar que el objeto principal del convenio de Lóndres fué el obtener satisfaccion por los ultrajes inferidos á los estranjeros por el Gobierno mejicano, y dar fuerza á la observancia de los tratados; que el sistema de conciliacion seguido hasta entónces, no habia producido ningun resultado favorable; y que por lo tanto, declaraba formalmente que no entraria en tratos con el Gobierno mejicano, y que se hallaba dispuesto á marchar sobre la capital de la República.

Los representantes de España é Inglaterra, esforzándose aún por que desistieran de su empeño los comisarios franceses, les recordaron la oferta hecha al general Prim por los ministros mejicanos Echevarría y Terán, quienes se hallaban revestidos de plenos poderes del Gobierno para ajustar las condiciones de la paz con los aliados; les recordaron igualmente, que el Gobierno de Juarez habia accedido á la exijencia de los comisarios inglés y español, renunciando á la percepcion del recargo del 2 por 100 hecho á los estranjeros, la retirada del decreto que interceptaba las comunicaciones entre Veracruz y el interior, y la promesa solemne del mismo Gobierno de satisfacer las justas quejas de las potencias aliadas. «Si estos hechos, —añadió el conde de Reus,—dejáran de cumplirse en alguna ocasion; si estas promesas resultáran vanas, tiempo habia bastante para declarar la guerra sin esponerse, como en las actuales circunstancias, á que nuestra conducta merezca la reprobacion del mundo civilizado. Esperemos, pues, seis dias, que es el tiempo que falta para que espire el plazo, durante el cual, podrá juzgarse con hechos evidentes de la conducta del Gobierno mejicano.»

VI.

Pero todo fué inútil para que los comisarios franceses desistieran de sus belicosos planes. El comodoro Dunlop, indignado contra el conde de Saligny, le preguntó por qué habia firmado los preliminares de la Soledad si estaba dispuesto á desmentir con sus hechos lo que habia afirmado con sus escritos, y el comisario francés dió por única respuesta, que no tenía necesidad de dar esplicaciones á la reunion respecto á los motivos que le impulsaron á firmar aquellos preliminares, y que se hubiera creido solemnemente comprometido con su firma, si el Gobierno mejicano no hubiera tenido cuidado de anular por mil modos el convenio de la Soledad.

Un nuevo incidente vino á producir un momento de gran agitacion entre los concurrentes á las conferencias. Preguntando el general Prim al ministro francés, si era ó nó cierto que éste habia manifestado al coronel Mendueña, gobernador de Veracruz, y al Sr. Cortés, cónsul de España en aquel puerto, que si el conde de Reus habia visto con disgusto los proyectos de monarquía en favor del archiduque, era porque el mismo Prim aspiraba á hacerse coronar como emperador de Méjico; exijió al conde de Saligny esplicaciones prontas y satisfactorias por tan graves acusaciones.

«Las pruebas,—contestó este último,—que he tenido para hacer semejantes aseveraciones, consisten en primer lugar, en una carta escrita por una persona muy afecta á la candidatura del general Prim para el trono de Méjico; en segundo, las insinuaciones que tendían á corroborar la suposicion de que el emperador era favorable á este proyecto; y por último, los artículos del *Eco de Europa*, á los cuales yo no hubiera dado ninguna importancia, si el conde de Reus no hubiera por su parte declarado antes de la conferencia de Veracruz, que dicho periódico no estampaba en sus columnas una sola palabra sin la prévia aprobacion de S. E.» Añadió igualmente Mr. de Saligny, «que hubo de chocarle mucho una frase del gene-

ral Prim en la que manifestó que consideraba absurda la candidatura de un príncipe austriaco para el trono de Méjico, y que quizás tendría mayores probabilidades de éxito la de un soldado de fortuna.»

El general Prim, tratando de desvirtuar las pruebas aducidas por su colega, dijo «que al hablar de un soldado de fortuna, quiso referirse á un soldado mejicano; que jamás habia autorizado á nadie para que pudiese imputarle á él semejante proyecto por cuenta propia, ni estaba dispuesto á tolerarlo; y que si bien era cierto que nada publicaba el *Eco de Europa* sin su aprobacion, no lo era ménos, que nada podia encontrarse en aquel periódico relativo á su candidatura para el trono de Méjico.»

Rechazó despues de una manera enérgica las suposiciones de Mr. de Saligny como ofensivas á su bien reconocida lealtad, puesto que implicaban la idea de que se trabajaba en secreto por sus ambiciosos proyectos; y concretándose luego á tratar del principal objeto de las conferencias, preguntó al almirante Jurien, qué contestacion pensaba dar á la nota del general Doblado, pidiendo que se reembarcasen el general Almonte y sus compañeros; á lo cual el comisario francés contestó, que insistía en lo ya manifestado en otra ocasion, esto es, que los representantes del emperador no podian acceder á la demanda del Gobierno mejicano, como tampoco á los deseos manifestados por los plenipotenciarios inglés y español, de que volvieran éstos, en union con los de Francia, á entrar en tratos con el Gobierno de Juarez. «Nosotros,—continuaron Jurien y Saligny,—creemos interpretar el tratado de Lóndres, y sobre todo, los deseos del emperador, marchando sobre Méjico sin otra clase de consideraciones con el Gobierno de la República: si los representantes de Inglaterra y España creen, por el contrario, que tal no es el espíritu de aquel tratado, pueden desde luego considerarse rotos los compromisos del mismo, y facultados para obrar lo que tengan por más conveniente cada uno de los plenipotenciarios de las naciones interventoras.»

De esta manera tan estraña é inesperada terminó la célebre conferencia de Orizaba, sorprendiendo al mundo entero las pequeñas rivalidades, la divergencia de miras, la falta de cumplimiento á los tratados, las pasiones, en fin, de amor propio y de un mal entendido orgullo por parte de los plenipotenciarios de las tres grandes naciones de Europa, que iban á Méjico con el único objeto de libertar á aquel país de la anarquía y malestar general en que se hallaba hacía mucho tiempo.

Los representantes de Inglaterra y España, por una parte, consecuentes con lo pactado en los preliminares de la Soledad, y en la conducta que desde un principio se habian propuesto observar en Méjico, rechazan todo medio que tendiera á intervenir en los asuntos interiores del país mejicano, y quieren á todo trance que las cuestiones terminen sin apelar á la guerra, que por espacio de tantos años tenía abatidos á los habitantes de aquel infortunado país; mientras que por otro lado, los comisarios franceses desmienten por completo su primera conducta en el territorio mejicano; firman sin protesta el tratado de la Soledad, comprometiéndose, en union de las otras dos potencias, á abrir nuevas conferencias en Orizaba; niéganse despues á cumplir lo que bajo su firma habian ofrecido de una manera formal y solemne en aquel tratado, y no acceden en fin á los ruegos de sus colegas, negándose á esperar seis dias para presentarse en Orizaba á romper allí todo trato con el Gobierno de Juarez, ó á terminar de una manera pacífica y satisfactoria para todos, las graves cuestiones que se discutian.

Semejante conducta de los representantes de Napoleon III, no pudo ménos de causar una indignacion profunda, aun en la misma Francia, que vió en la conducta de sus representantes una falta digna de la más ácre censura; y en las aspiraciones del emperador, un proyecto que con el tiempo habia de ocasionar al pueblo francés, con la pérdida de su influencia en América, mucha sangre derramada y muchos millones gastados inútilmente.

VII.

El Gabinete español, sin embargo, como el Gabinete francés, se lamentaron amargamente de la conducta observada por los plenipotenciarios inglés y español, hasta el